

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2022**

19 DE ENERO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	3
1. OBJETIVOS Y ALCANCES	5
1.1 Objetivo General.	5
1.2 Objetivos específicos.	5
1.3. Alcance	5
1.4. Marco Normativo	6
2. COMPONENTES DEL PLAN.	7
2.1 Mapa de Riegos Corrupción.	7
2.2 Estrategia Anti trámites.	7
2.3 Informes de Gestión.	8
2.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.	9
2.5 Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.	10
3. SEGUIMIENTO AL PLAN.	11
4. CRONOGRAMAS DE AJUSTE POR COMPONENTE.	11



PRESENTACIÓN

La gestión institucional se ve afectada por el flagelo de la corrupción y la falta de transparencia en cualquiera de los procesos de la organización, en especial en los de contratación.

Como Gerente de la Industria de licores del Valle y tomando el compromiso de la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, de un Modelo de Gobierno Abierto que significa la transparencia en todos nuestros actos y la disposición de informar a los conciudadanos sobre todas las actuaciones de su Gobierno para trabajar unidos en un solo propósito: Mejorar la calidad de vida con desarrollo social y productivo para las vallecaucanas y vallecaucanos.

La intención de la Industria de Licores del Valle al publicar el “Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2022” y la implementación de dicho plan dado que como entidad pública industrial y comercial del Estado, es proporcionar tanto al ciudadano como al funcionario, un soporte que le permita conocer el procedimiento pertinente ante cualquier inconveniente presentado y los lineamientos de ejecución de las actividades de la organización, facilitando de esta manera un mecanismo por medio del cual sea posible identificar, medir, monitorear, hacer seguimiento y controlar el riesgo institucional de corrupción.

El presente Plan contiene los siguientes componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción, Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos, Racionalización de trámites, Informes de Gestión, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano; y Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información.

De igual manera se propone un cronograma para el año 2022 con estrategias para la construcción del un plan anticorrupción y atención al ciudadano versión 2, sugerido por la DAFP, realizando el ajuste correspondiente. Este plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción.

Para abordar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario realizar la contextualización de la entidad, de tal manera que el lector obtenga una visión general de la misma, desde el punto de vista interno y de su entorno, para continuar con el desarrollo de cada uno de sus componentes.

El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública. Siendo la finalidad institucional de esta empresa de contar con instrumentos óptimos para la planeación y gestión de esta tipología de riesgo que garantice de forma razonable una gestión de legalidad e integralidad.

El segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites. Concededores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea

informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del que hacer de la Empresa.

El tercer componente se desarrolla los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública, donde de forma sistemática, organizada, veraz y oportuna, se le brinde o se le rinda informes de de calidad, de forma constante sobre la gestión de la entidad a las partes interesadas.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

El quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Finalmente, se sugiere la inclusión de iniciativas adicionales que inviten a las entidades a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano. Se implementará y desarrollará una estrategia acompañada por un plan de trabajo tendiente a impactar conductas del componente humano que busca como finalidad fortalecer una cultura del actuar administrativo observando altos cumplimientos del código de integridad de la empresa.



JOSE MORENO BARCO
Gerente General

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

1.1. OBJETIVO GENERAL.

Elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, conforme lo establecen la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y establecer estrategias encaminadas en la lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano en la Industria de Licores del Valle.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.2.1. Adoptar instrumentos de planeación y control, que conduzca a un cultura operativa de gestión de los mapas de riesgos de corrupción integrales y concordantes con los mapas de riesgos por procesos ya implementados y definir las acciones para mitigarlos, estableciendo los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la ILV, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.
- 1.2.2. Diseñar e Implementar la estrategia de racionalización de trámites, buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la ILV permitiéndole simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos.
- 1.2.3. Elaborar los informes de Gestión, que se consoliden en la rendición de cuentas que realice la Gobernación del Valle del Cauca. como una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y la ILV con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados, en aras de la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- 1.2.4. Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso a los mismos, a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la ILV con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- 1.2.5. Adoptar e Implementar y evaluar los parámetros básicos que deben cumplir las dependencias encargadas de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en la ILV.

1.3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser cumplidos por todas y todos los servidores públicos de la Industria de Licores del Valle conforme a su responsabilidad contenida en el Manual de competencias laborales y en el Modelo de Operación por Procesos.

1.4. MARCO NORMATIVO.

Ley 962 de 2005 - Ley Anti trámites, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.

Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 019 de enero 1 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”. El artículo 1 menciona “Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano””.

Decreto 124 de enero de 26 de 2016, “Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano””.

Decreto reglamentario compilatorio 1081 de 2015, por medio del cual se reglamente la ley 1712 en lo relativo a la gestión de la información pública, plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 “Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

2. COMPONENTES DEL PLAN.

El plan se diseñó teniendo en cuenta la estructura y concepto establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano Versión 2/2015”.

- 2.1 Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- 2.2 Racionalización de trámites.
- 2.3 Informe de Gestión.
- 2.4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- 2.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.6 Código de Integridad

2.1. Mapa de Riesgos de Corrupción.

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad que por acción u omisión, se use el “poder” para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Por tanto, en la Industria de Licores del Valle definimos así la política para la Administración de Riesgo de corrupción que es concordante con la política de la Gobernación del Valle del Cauca.

“Nos comprometemos a promover los valores y principios en que se soporta la función pública, y el buen gobierno considerando las competencias, compromisos y motivación de cada uno de los servidores públicos de la Industria de Licores, a través de de un Sistema Integrado de Gestión, eficiente, efectivo y transparente al servicio de los ciudadanos, que permita anticipar y responder de manera oportuna y óptima para la prevención de los riesgos de corrupción, en cumplimiento de las funciones encomendada”.

La formulación del Mapa de Riesgo de Corrupción por proceso se diseño teniendo en cuenta los pasos y formatos establecidos en el documento “Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción 2015”. Logrando consolidar un Mapa de Riesgo Institucional, el cual agrupa los riesgos de corrupción identificados por procesos y las acciones preventivas orientadas a prevenirlos o evitarlos.

Los mapas de Riesgo de Corrupción se encuentran publicados en la página Web de la ILV, los que son anexos integrales de este documento.

2.2. Estrategia Anti trámites

Esta estrategia busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, En este orden de ideas, buscamos en este plan adelantar acciones a nuestro alcance para efectos de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos. No nos cabe la menor duda que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de nuestra gestión. Igualmente, la ILV es consciente de que a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Así pues, nuestra intención, entre otras cosas, consiste en unificar esfuerzos para eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, entre otro.

2.2.1. PRINCIPIOS DE LA ILV

- Racionalizar, a través de la simplificación, estandarización, eliminación optimización y automatización, los trámites y procedimientos administrativos y mejorar la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.
- Facilitar el acceso de la información y ejecución de trámites y procedimientos administrativos.
- Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de la ILV a que cumpla con una función administrativa, incrementando la eficiencia y la eficacia de la misma.

2.2.2. OBJETIVOS

- Racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, eliminación y automatización de los mismos, mejorando la transparencia de las actuaciones administrativas.
- Facilitar y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre trámites y a su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza con el uso de las TIC.
- Hacer más eficiente la gestión de la ILV para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio de la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos de la ILV y el mejor uso de los recursos.
- De acuerdo al seguimiento realizado por control interno, Se ha avanzado en cuanto a Servicio de hosting para alojar la página WEB, se verificó la interoperabilidad con otras entidades en la página WEB institucional. y la actualización del aplicativo **POWERFILE PROCESS MARKER**, software de gestión documental, con el fin de eliminar la entrega de documentos físicos al interior de la ILV: Se debe elaborar un Diagnóstico interno para depurar y racionalizar los trámites y facilitar el uso de las tecnologías para realizar desde cualquier lugar. El pago de proveedores se está realizando electrónicamente logrando disminuir las peticiones y consultas por parte de los proveedores asociadas a sus pagos.

2.3. INFORMES DE GESTIÓN

La Industria de licores del Valle realizará un informe de Gestión por lo menos una vez al año y tanta veces sea necesario, que además de informar a la comunidad a través de la página WEB, sirva de base, para la Rendición de cuentas de la Gobernación a la comunidad Vallecaucana.

La rendición de cuentas será un proceso permanente de la Administración Departamental; Por ello será un objetivo que permita a los ciudadanos estén informados de todo lo que ocurre en la Gobernación y la ILV.

Componentes del informe de Gestión

Información: Institucionalmente se publica en la página Web, un informe de gestión de cada vigencia fiscal., durante el mes de enero del año siguiente, el cual manejará entre otros los siguientes temas:

- Volúmenes de ventas

- Transferencia al departamento
- e informes generales de los procesos de la ILV

Estandarizar el formato de Informe de Gestión

Se tomará como base, el informe de gestión que se presenta a la Contraloría.

En la vigencia 2021, Se estandarizó el informe de gestión teniendo en cuenta las perspectivas y los objetivos estratégicos, por cada subgerencia y un consolidado a diciembre 31 de cada año,

Informe de Gestión Estandarizado: Se elabora informe de gestión de la vigencia anterior y se publicará el 31 de enero del año siguiente.

Evaluación y monitoreo: Se hará por parte de la oficina de Control interno antes de la publicación.

2.4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Mejorar y optimizar la atención al ciudadano, haciendo más eficiente los procesos, para ello entre otros, se pondrán en marcha sistemas tecnológicos, para que los ciudadanos puedan acceder a los puntos de atención o consulta que requiera.

Será necesario hacer mediciones de satisfacción, tal como sucede en las prácticas de atención al cliente, que realizan normalmente en la Industria a través del procedimiento de Atención, quejas y reclamos.

Para el año 2022, el componente de Atención al Ciudadano, se contemplan las siguientes actividades:

Medir la satisfacción del cliente

- Trámites
- Productos
- las encuestas de satisfacción y los mecanismos de comunicación de la ILV medir el nivel de satisfacción tanto de los productos como el trámite de los mismos, una vez al año.
- Identificar las necesidades, expectativas e intereses del ciudadano
- Preguntar al final del servicio y / o trámite, la calidad de la atención por parte del servidor en la página Web.

Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible, informes actualizados sobre:

- Derechos de los usuarios
- Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la ILV
- Requisitos e indicaciones necesarias para el cumplimiento de obligaciones y derechos
- Horarios y puntos de atención
- Dependencia, nombre, cargo del servidor a quien debe dirigirse el ciudadano en caso de una queja o reclamo.
- Capacitación a los servidores públicos.
- Desarrollar competencias y habilidades de los servidores públicos.
- Programas de capacitación.

2.5. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información

El 06 de marzo de 2014 entró en vigencia la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública nacional, con la cual se ampara el derecho de los ciudadanos para acceder a la información pública, haciendo uso de herramientas y mecanismos dispuestos para facilitar su consulta.

Para la Industria de Licores del Valle, es de gran importancia visibilizar su gestión e informar a la ciudadanía de sus actuaciones a través de la página web www.ilvalle.com.co y las Redes Sociales como Facebook, Instagram y Twitter.

Para Garantizar la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública, se unificaran elementos, criterios y conceptos que deben seguir todas las áreas en todos los procesos de contratación que serán liderados por el proceso de gestión Jurídica, el cual esta interactuados con acciones que se llevaran a cabo para mitigar riesgos y serán publicados en la página WEB de la ILV, como un instrumento para fortalecer los principios de transparencia publicidad e igualdad, generando una mayor responsabilidad de los servidores públicos que participan en la gestión contractual y para evitar que en los proceso de contratación se puedan presentar riesgos de corrupción que favorezcan a un proponente o contratista y en detrimento de la imagen institucional.

Para el año 2022 se tiene un plan de transparencia y acceso a la información con las siguientes actividades:

- Pagina WEB actualizada.
- Mejorar los resultados obtenidos en el Índice de Transparencia ITA, el cual realiza la Procuraduría General de la República a las Entidades Públicas que ejecutan Recursos del Estado.
- Mejorar la Calificación sobre el Componente de Gobierno Digital, el cual realiza la Contraloría Departamental del Valle cada año, y en el cual se evalúa el acceso a la Información Pública.



3. SEGUIMIENTO AL PLAN.

Como Primera Línea de Defensa, cada Subgerente debe llevar a cabo autoevaluación y autocontrol en la ejecución del presente plan, que garantice su cumplimiento. De la misma manera cada líder de proceso con su respectivo equipo de trabajo deberá monitorear y evaluar permanente las actividades establecidas en cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reportando de forma cuatrimestral a la Subgerencia de Planeación y Gestión de conformidad a la fecha que este solicite para cumplir con parámetros de integralidad, legalidad y calidad con los términos de reporte, que se mencionan más adelante.

Como segunda línea de Defensa, corresponde a la Subgerencia de Planeación y Gestión, consolidar y monitorear el cumplimiento del PAAC, como de elevar al Comité de Gestión y desempeño y el de Control Interno para su ejercicio de evaluación como control estratégico de este plan

A la oficina de Control Interno le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades en él consignadas.

Fechas de seguimiento y publicación: La oficina de control interno realizará seguimiento (tres) 3 veces a año así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de Abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de Agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de Septiembre.

Tercer seguimiento: con corte al 31 de Diciembre. La publicación deberá surtirse como fecha máxima del 31 de enero del siguiente año.

En caso de que la oficina de control interno, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al respectivos subgerente, para que se efectúen los ajustes orientados al cumplimiento riguroso del mismo. Por cuanto, constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del plan Anticorrupción.

4. HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE LOS CRONOGRAMAS DE AJUSTE POR COMPONENTE.

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

Coordinó: **Carlos Alarcón Jaramillo** - Subgerente de Planeación y Sistema de Gestión
Revisó: **Miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.**